



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 22

Miércoles 28 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 265 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario jefe de los servicios de esta capital, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de esta capital, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 3 de enero de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 15).

Valladolid, 20 de diciembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En vista de la situación creada en el mercado de la achicoria y en atención a los acuerdos adoptados en la asamblea que tuvo lugar en Cuéllar, para a resolver esta situación, he acordado lo siguiente:

1.º Los cultivadores de achicoria, podrán entregar su producto en los secaderos que estimen conveniente,

previo convenio con los dueños de los mismos, quedando en suspenso la obligación de entregarle en uno determinado.

2.º Queda diferido el pago de dicho producto, sin que en ningún caso pueda ser posterior al 31 de octubre próximo, fecha tope en la que los dueños de los secaderos, se comprometen a tener abonada la totalidad de la raíz recibida.

La comisión especial que funciona en Cuéllar, pasará el correspondiente aviso de cobro a los productores.

Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, en los que existe el cultivo de la achicoria, o existan secaderos; darán la mayor publicidad a esta circular, comunicándola directamente a los productores y dueños de secaderos de sus respectivos términos.

Valladolid, 23 de enero de 1953.— El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

166

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 282

Pago del canon de pastos del año 1952 y de la protección al «Boletín de Divulgación Ganadera»

Finalizando en el día de hoy el plazo dado por esta Junta provincial de Fomento Pecuario para el pago del canon de pastos correspondiente al presente año de 1952, en circular número 278 de fecha 17 de octubre último, así como para el pago de la protección al «Boletín de Divulgación Ganadera» que edita esta Junta provincial, en circular número 280 de igual fecha, remitidas directamente

a las Juntas Sindicales Locales Agropecuarias o a las de Fomento Pecuario, transitoriamente subsistentes, de esta provincia, con las liquidaciones oportunas, y siendo varias aún las Juntas Locales que faltan por abonar referido canon de pastos y protección al «Boletín de Divulgación Ganadera» en la Caja provincial de Ahorros.

Esta presidencia, por la presente circular tiene a bien disponer:

1.º Queda ampliado el plazo de pago del canon de pastos correspondiente al presente año de 1952 y de la protección al «Boletín de Divulgación Ganadera» por las Juntas Sindicales Locales Agropecuarias o de Fomento Pecuario, transitoriamente subsistentes, de esta provincia, hasta el día 31 del próximo mes de enero, en las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, sita en la planta baja del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, calle de las Angustias, número 46, de esta capital, como también en las sucursales o agencias de la mencionada Caja en los pueblos de Iscar, Portillo, Medina del Campo o Villalón de Campos, durante las horas de despacho al público.

2.º Si transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, algunas Juntas Locales no hubieran efectuado el pago de referidos conceptos, se procederá a su cobro por la vía de apremio, independientemente de imponer a los señores presidente y secretario de las mismas las sanciones reglamentarias por incumplimiento de lo dispuesto en la presente circular.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Juntas Sindicales Locales Agropecuarias o de Fomento Pecuario, transitoriamente subsistentes,

interesadas y para su más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de diciembre de 1952.
El presidente, Juan Represa de León.

155

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Federico Barbado Poncela, como apoderado de la Empresa de don Ramón Rodríguez Pardo, con domicilio en Siete Iglesias de Trabancos, ha presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en Berceo, llegue hasta el centro

de transformación del pueblo de Berceo, para servicio de alumbrado.

La instalación afecta a los términos municipales de Berceo y Berceo, y el trazado de la línea es el siguiente: parte del centro de transformación de Berceo, con una alineación recta sensiblemente paralela al camino vecinal de Berceo a la C. C. de Frechilla a Tordesillas, atravesando el camino del Rosal, después cambia de alineación para cruzar la mencionada carretera, en las proximidades del punto kilométrico 1,600, para continuar con una nueva alineación hasta el centro de transformación de Berceo.

A la instancia se acompaña el correspondiente Proyecto de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctri-

ca, sobre los terrenos comunales y de dominio público, que la línea cruza, no siendo necesario sobre los predios de los particulares, por contar con la autorización de los propietarios afectados por la instalación.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 17 de enero de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

140—111

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de noviembre de 1952

Número del Registro de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
42362	9922	1. ^a	López Bachiller	Heliodoro	Miguel	Acacia	6	Mayo	1916	Traspinedo
25843	9923	1. ^a	González Pérez	Valentín	Agustín	Isidora	5	Julio	1921	Casasola de Arión
34984	9924	2. ^a	San Juan Noguero	Francisco	Francisco	Casimira	20	Junio	1934	Gería
36361	9925	1. ^a	Toribio Martín	Segundo	Lucas	Carmen	29	Marzo	1918	Valbuena de Duero
42565	9926	2. ^a	Candelas Alvarez	M. ^a Eugenia	Arsenio	Cándida	6	Septiembre	1918	Valladolid
48786	9927	1. ^a	Fernández González	Francisco	Gervasio	Eugenia	29	Enero	1921	Idem
47078	9928	1. ^a	García González	Alejandro	Cayetano	Felicidad	25	Diciembre	1925	Villamegil (León)
40056	9929	1. ^a	Martínez Pérez	Tomás	José	María	1	Septiembre	1929	Tiedra
47288	9930	2. ^a	Alvarez Zurro	Andrés	Isabelino	Brígida	30	Noviembre	1921	Ciguñuela
38315	9931	1. ^a	Abía Poza	Melquiades	Francisco	Estilita	3	Octubre	1921	Gastrillo de Villavega (Palencia)
48817	9932	1. ^a	Fernández Alvarez	Abundio	Marcelino	Ovidia	14	Diciembre	1911	Tordesillas
49198	9933	1. ^a	Montero Montero	Juan	Pablo	Petra	7	Septiembre	1925	Cuéllar (Segovia)
47152	9934	2. ^a	Pelayo Escudero	José Luis V.	Georgino	María	26	Idem	1926	Valladolid
48275	9935	2. ^a	Alarcos Llorach	Antonio C.	Emilio	Teresa	9	Octubre	1934	Idem
50560	9936	1. ^a	Pérez González	Jesús	Auscencio	Catalina	16	Enero	1928	Idem
47251	9937	2. ^a	Estébanez Frutos	Alfonso	Román	Matilde	28	Agosto	1934	Idem
39566	9938	2. ^a	Redondo de la Calle	Jesús	Antonio	Felisa	2	Enero	1929	Simancas
42946	9939	1. ^a	González Espeso	Ángel	Cristino	Valentina	5	Idem	1929	Medina de Rioseco
47491	9940	1. ^a	Alonso Fernández	Aniceto	Aniceto	Florencia	2	Septiembre	1922	Villárdiga (Zamora)
49295	9941	1. ^a	Oyagüe Martín	Elías	Marino	Anastasia	1	Octubre	1925	Medina del Campo
39341	9942	2. ^a	Martín Campo	Pedro	Pedro	Avelina	11	Diciembre	1933	Santander
50455	9943	2. ^a	San José Martín	Lucio	Tomás	Buenaventura	2	Marzo	1932	Rueda
50584	9944	2. ^a	Espejo Pérez	Arturo	Emilio	María	17	Junio	1927	Zaratán
43940	9945	2. ^a	De la Torre Pérez	Alejandro	Higinio	María	9	Julio	1921	Valladolid
50615	9946	2. ^a	Vidal Galán	F. Valero	Emiliano	Piedad	2	Septiembre	1934	La Seca
48924	9947	1. ^a	Martín Herrero	José	Luis	Adela	18	Idem	1929	Alcazarén
48071	9948	1. ^a	Zapico García	José M. ^a	Abilio	Inés	28	Abril	1928	Barruelo de Santullán (Palencia)
44781	9949	1. ^a	Paniagua Ramos	Juventino	Santos	Damiana	7	Septiembre	1924	La Unión de Campos
42609	9950	2. ^a	Delibes Setién	José Ramón	Adolfo	María	16	Enero	1923	Valladolid
52033	9951	2. ^a	González López	Teófilo	Carmelo	Celestina	5	Marzo	1921	Rodilana
48052	9952	1. ^a	Jiménez Matos	Argimiro	Victorino	Juana	28	Junio	1929	Nueva Villa de las Torres
40389	9953	1. ^a	Ocaña Muller	Carlos	Manuel	Isabel	26	Agosto	1923	Alcazarquivir (Marruecos)
43368	9954	3. ^a	Castro Turón	Manuel	Salustiano	Mercedes	9	Septiembre	1922	Valladolid

Valladolid, 5 de diciembre de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

4.338

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de noviembre de 1952

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Studebaker	1511	Juan Aldeanueva y Moreno	Santamaría y Rodríguez, S. L.	Valladolid
Ford	3577	Emiliano Vidal Pedrosa	Valero, Teodoro y Angel Vidal Galán	Idem
Idem	3577	Valero, Teodoro y Angel Vidal Galán	Miguel Martín Villar	Toro
Chevrolet	3634	Julio Lorenzo Valero	Octavio Rico Rico	Casasola de Arión
Dodge	3827	Nicolás Izarra Losúa	Juan Monés Díez	Valladolid
Indiana	4188	Cooperativa Harinera Santa M. ^a del Arco	Agapito Sanz Romo	Laguna de Duero
Citroen	4593	Máximo Brizuela Villarragut	Plácido Calvo Deza	Valladolid
Fiat	4989	Eduardo Cuesta Martín	Francisco Povés Lázaro	Tavanera de Cerrato
Isotta	5003	Segundo Rubial Bardón	Timoteo del Olmo Sastre	La Parrilla
Austin	5137	Eusebio de Francisco Casado	Teófilo Paúl González	Valladolid
Hispano	CS-3994	Eleuterio Vicente Martínez	Félix Calvo Ortega	Idem
Chevrolet	CU-1591	Narciso Moya Ortega	Melchor Cortés Ridaura	Carcagente
Citroen	SS-5443	Enriqueta Fernández	Balbina Prieto Fernández	Valladolid
Hispano	SS-11666	Higinio Manzaneeque Cencerrado	José Castro de la Torre	Villaverde de Iscar
Idem	M-30892	Cristóbal Palacios Herrero	Florencio Vázquez Pérez	Villavieja del Cerro
Chrysler	M-49259	Ricardo Costillas Negrete	Victoriano Villarreal Navarro	Valladolid
Dodge	M-60961	Miguel Monzón	Mariano de Iscar Hinojal	Serrada
Chevrolet	M-76649	Nazario Peinador Rodríguez	Teófilo Poncela Pelayo	Villabáñez
Idem	M-76907	José Cerrón Rodríguez	Iluminado Sanz de la Cal	Aldeamayor de S. Martín
Dodge	M-77852	Francisco Diego Herrero	Aristónico Negro Alonso	Villaseñor
Issotta	M-86307	Fidencio Pardo Freijo	Nicolás Arribas San José	Valladolid
Chevrolet	M-86493	José Lucero Durán	Santiago Sánchez Sánchez	Toro
Citroen	P-591	Antonio Becerra Ortiz	Julián Leal Carrasco	Urueña
Fiat	S-7922	Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.	Emiliano Vallejo Blanco	Valladolid
Idem	SG-2690	Ignacio García Martín	Agustín Matesanz Berzal	Piñel de Abajo
G. M. C.	SO-739	Enrique Medina Cembrero	José Ceñón Rodríguez	Valladolid
Ford	Z-5506	Joaquín Cruz Martínez	Dionisio Cascajo de Castro	Torrelatón

Valladolid, 5 de diciembre de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

4.339

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de noviembre de 1952

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5479	Delfín Gonzalo Molinos	Valladolid	28	3 H. C.

Valladolid, 5 de diciembre de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

4.340

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fuente Olmedo

Ignorándose el paradero del mozo Anastasio Yagüe Melgar, hijo de Anastasio y de Beatriz, nacido en 20 de noviembre de 1932, comprendido en el alistamiento del año actual, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento,

por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días indicados en el vigente reglamento y hora de las once de la mañana, y de no hacerlo será declarado prófugo.

Fuente Olmedo, 20 de enero de 1953.
El alcalde, J. Minguela.

174-112

Palazuelo de Vedija

Ignorándose el paradero del mozo Víctor Martínez Muñiz, hijo de Isabel, como comprendido en el alistamiento de esta villa y reemplazo del año actual 1953, se le cita por medio del presente a los actos de rectificación, del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán

lugar en este Ayuntamiento a las diez horas de los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero respectivamente del año en curso; quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Palazuelo de Vedija, 20 de enero de 1953.—El alcalde accidental, Gabriel Asensio.

152—113

Zaratán

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, como comprendido en el alistamiento de esta localidad y reemplazo de 1953, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legítimo, en los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días indicados en el vigente reglamento de reclutamiento y hora de las diez de su mañana, quedando advertido, de que, de no comparecer, será declarado prófugo y sujeto a las responsabilidades consiguientes.

MOZO QUE SE CITA

Joaquín Castrodeza Carnicero, hijo de Daniel y Teodora.

Zaratán, 22 de enero de 1953.—El alcalde, M. Hernández.

175—114

La Zarza

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra dicho documento.

La Zarza, 21 de enero de 1953.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

176—115

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Félix García Pérez y su esposa doña Antonia Rojo de la Cuesta, expediente de información de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, lo siguiente:

«Dos parcelas de terreno enclavadas en el casco urbano de esta plaza, sitas

en el Rincón de Esgueva, número 4 antiguo y 7 moderno, quedando segregadas en la forma siguiente:

a) Trozo mayor, mitad del terreno. Frente, con el Rincón de Esgueva; derecha, con Elías Rojo de la Cuesta; izquierda, con Andrés Valerio Robles, y fondo, Nicasio Martínez Sánchez.

b) Trozo menor, una cuarta parte. Frente, con el Rincón de Esgueva; derecha, Licerio Pillet Ventura; izquierda, Elías Rojo de la Cuesta, y fondo, Nicasio Martínez Sánchez».

Dichas parcelas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad y aparecen en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre de don Mariano Marcos, con domicilio desconocido, y fueron adquiridas por los solicitantes, por escritura pública, a doña Antonia Valdecabras.

Y por el presente edicto se cita a don Mariano Marcos, titular del predio en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, y a las personas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio, aquél y éstas desconocidas, para que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación e inserción del presente, comparezcan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho, si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

214—116

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de la zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 17 de enero de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de Paz de Corcos del Valle, se celebrará el 18 de febrero de 1953, en la Sala del Juzgado, a las diez y seis horas.

Deudor, Pedro Rueda Martín.

Una viña en término municipal de Corcos del Valle, al pago de Mielga;

linda al Norte, 301, Crisógono Esteban; Sur, 381, Macario Nieto; Este, 304, Cándido Viñas Juan, y Oeste, 302, Amador Nieto Velasco. Hace 14 áreas y 39 centiáreas. Polígono 28, parcela 303. Líquido imponible, 32,95 pesetas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 659 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegué a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Corcos del Valle, 20 de enero de 1953. Ursicino Moro Gómez.

181

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial